



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0047- 2016-MDSC/ALC

San Clemente, 15 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN CLEMENTE  
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85  
ALCALDIA

El Informe N° 249-2015-OPC-MDSC-P de fecha 30 de Diciembre del 2015, promovido por la CPC. Silvia D. Oscata Arias Jefe de Planificación y Presupuesto de esta Comuna, quien solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194° de la constitución política del Perú, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de la competencia en concordancia con lo previsto en el artículo N° II del título preliminar de la ley N° 27972; ley orgánica de municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0979-2015-MDSC/ALC de fecha 16 de febrero del 2015 se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2015-MDSC: DIRECTIVA que aprueba las "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE".

Que, mediante el informe descrito en el visto de la presente resolución, expedido por la CPC. Silvia D. Oscata Arias Jefe de Planificación y Presupuesto, de esta Comuna, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2016, con la finalidad de orientar a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de San Clemente a lograr las metas institucionales durante el periodo fiscal 2016.

Que, es necesario contar con una herramienta de gestión estratégica y operativa actualizada, que contenga la programación de actividades y/o proyectos de las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, orientadas al logro de objetivos y metas propuestas, para la ejecución de los recursos presupuestados asignados con adecuados criterios de gasto.

Que, según el artículo 71, numeral 71.3, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, estando a las visaciones de Gerencia Municipal, Asesoría Legal y Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Clemente; y en merito a las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 6 de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de San Clemente correspondiente al Año Fiscal 2016, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer el obligatorio cumplimiento del presente instrumento de gestión estratégica y operativa por parte de todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Clemente.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar al Responsable del Portal Institucional publicar la presente resolución y el POI 2016, en el portal de esta Comuna [www.munisancllemente.gob.pe](http://www.munisancllemente.gob.pe).

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

*Juan José Osique Morales*  
PROF. JUAN JOSE OSIQUE MORALES

Av. Aviación N° 315  
Tel: 543200  
Dis: San Clemente  
Pisco- Peru

